

FECHA: 09/05/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0522/2009

ID TÍTULO: 4311129

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos por la Universidad de Murcia |
| Universidad solicitante | Universidad de Murcia |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Murcia |
| Centro/s | • Facultad de Veterinaria |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se solicita una reducción de las plazas de 25 a 20 alumnos. La solicitud de esta reducción en el número de plazas ha sido aprobada por la Comisión Académica del Máster. Desde que este título comenzó a impartirse en el curso 2004-05, como título propio de la Universidad de Murcia, la oferta de alumnos de nuevo ingreso siempre ha sido de 25 plazas. En el curso 2007-08 este máster se adaptó a la nueva normativa y pasó a impartirse dentro de un Programa Oficial de Postgrado aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia denominado "Biología y Tecnología de la Reproducción en

Mamíferos". Posteriormente, la Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, publicó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 y estableció el carácter oficial del Máster Universitario titulado "Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos" y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (Sección I., pág. 103869) publicándose en el BOE la resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, que incluía el plan de estudios de Máster en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos. En el curso 2012-13 se solicitó la modificación del plan de estudios con el objetivo de adaptarlo a la nueva realidad, mejorando integración de la enseñanza de las diferentes áreas científicas, incluyendo el uso de la lengua inglesa, readaptando los contenidos de las asignaturas e incluyendo nuevas asignaturas, etc. Debido a que anteriormente habíamos usado un procedimiento abreviado de verificación, esta solicitud de modificación supuso elaborar una nueva memoria en la que decidimos seguir ofertando 25 plazas de nuevo ingreso. Estas modificaciones fueron aprobadas por la ANECA en julio de 2013, por lo que en los dos últimos cursos académicos hemos desarrollado dicho plan. Durante los primeros años de la titulación, el número de solicitantes o preinscritos excedía al de plazas ofertadas, aunque finalmente por diversos motivos (retraso en la obtención de equivalencia de estudios a alumnos extranjeros, dedicación a tiempo completo,...) el número de matriculados se mantenía próximo a 18-20 que era un número adecuado para el desarrollo de este máster. Sin embargo, en los últimos 2-3 años hemos detectado una gran demanda e interés por parte de los alumnos, especialmente los recién graduados, probablemente debido a la implantación real del espacio europeo de enseñanza superior y las altas tasas de desempleo juvenil. En los últimos 5 años hemos tenido los siguientes matriculados: Curso 2010-11: 21 alumnos Curso 2011-12: 18 alumnos Curso 2012-13: 23 alumnos Curso 2013-14: 23 alumnos Curso 2014-15: 20 alumnos Debido a las características de este título de máster, y de acuerdo a la larga experiencia acumulada, podemos afirmar que cuando el número de alumnos supera los 20, se traduce en algunos inconvenientes en el desarrollo de la titulación derivados del tamaño de los laboratorios e instalaciones, problemas logísticos en relación con las prácticas (especialmente en las clínicas de infertilidad humana y granjas con acceso restringido), uso de equipamiento altamente cualificado (microscopio electrónico, secuenciadores,...); más otro tipo de inconvenientes relacionados con el traslado de los alumnos a prácticas en los vehículos de la Facultad, etc. Por ello, en el curso 2014-15, la Universidad de Murcia aplicó una reducción del 10% en las plazas ofertadas pasando de 25 a 22, lo que finalmente se tradujo en 20 alumnos matriculados y que ha conllevado notables mejoras en el desarrollo de la docencia, así como en la calidad de la misma. No obstante, consideramos que el número ideal de alumnos para esta titulación se sitúa en torno a 18-20 estudiantes por motivos varios como la capacidad de los laboratorios, tamaño de las aulas, dedicación del profesorado, etc. Es por ello, que creemos conveniente solicitar formalmente una modificación de la memoria verificada para reducir de 25 a 20 el número de plazas de nuevo ingreso. La demanda de esta titulación sigue en aumento y de hecho cada año hemos

tenido más alumnos matriculados en el primer periodo de matrícula que oferta la Universidad, de tal forma que, según los datos actuales, para el curso 2015-16 y 2016-17 cubrimos en la primera fase de matrícula 20 de las 22 plazas ofertadas. En la base de la propuesta que presentamos está la obligación de no comprometer ningún aspecto que menoscabe el nivel de calidad del Máster, lo que implica seguir teniendo grupos de prácticas pequeños (en muchas asignaturas no son más de 3-4 alumnos por grupo), ofrecer un apoyo y orientación personalizados y continuados a los estudiantes, facilitar el acceso a los equipos de alta precisión, seguir ofreciendo la amplia oferta en los destinos del practicum, etc. Además la complejidad e intensidad en las actividades docentes (teoría, práctica, prácticas externas, TFMs, becas movilidad, etc..) que lleva aparejado este máster necesita un alto grado de dedicación y coordinación entre todos los agentes implicados, por lo que la reducción del número de alumnos facilitaría todas estas tareas. Por último, no debemos olvidar que la demanda de este título es mayoritariamente procedente de otras regiones/países diferentes a la Región de Murcia. De hecho, el porcentaje de alumnos procedentes de la región es menor al 20% del total de los alumnos lo que acarrea algo más de atención hacia al alumnado en las fases de preinscripción y matrícula.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se reduce el número de plazas ofertadas de 25 a 20 alumnos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha eliminado de este archivo la respuesta que sirvió de alegaciones al último proceso de modificación enviado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha eliminado en el último párrafo del apartado la palabra "prácticum" que estaba tachada y que procede del anterior proceso de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Únicamente se unificado el color del archivo eliminando el color rojo del párrafo del punto 5.1.4 que está al final del mismo y que procede del anterior proceso de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha eliminado en las fichas de las materias TRABAJO FIN DE MÁSTER y COMPLEMENTO AL TRABAJO FIN DE MÁSTER (ORIENTACIÓN INVESTIGADORA) el párrafo tachado que aparece dentro del apartado de contenidos y que procede del anterior proceso de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos: Por exigencias del ministerio al enviar esta petición de modificación ha sido necesario subsanar este archivo y por tanto actualizarlo incluyendo nuevas tablas donde se incluye información detallada sobre los puestos de trabajo y las categorías administrativas (Tipo, descripción, escala y nivel) directamente relacionados con

el plan de estudios del título.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha eliminado en el último párrafo del apartado la palabra "prácticum" que estaba tachada y que procede del anterior proceso de modificación.

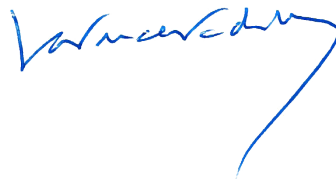
11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos del nuevo decano de la facultad de veterinaria.

11.2 - Representante legal: Se modifican los datos del representante legal. Ahora es D. José Manuel Mira Ros. Vicerrector de planificación de enseñanzas.

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos del nuevo decano de la facultad de veterinaria.

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo